

Laura Romero Rojano, Estrella Romero Rojano, Nuria Quintana Periche, María Carmen Queralto Ramírez, Marta Mulet Periche, María Tera Maresma Pla, Natividad Gavaldá Adell, Francisco Gavaldá Adell, Rosa María Fibla Gur, María Teresa Centelles Millán, Nuria Boza Sans, Carmen Borrás Castell y Montserrat Puig Pla contra Confecciones Ulldecona, S. L. y Fogasa, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 36.616,00 euros de principal más otros 7.323,30 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Tortosa a 15 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—11.671.

CONSTRUCCIONES GESTANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Navarra,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 138/04 que se tramita en este Juzgado a instancias de Andrés Juan Hervás Gámez, contra Construcciones Gestana, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 10 de marzo de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Construcciones Gestana, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 678,23 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 10 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—11.417.

COPRETUB, S. A.

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 30 de Noviembre de 2004, se tomó el siguiente acuerdo: Proceder a la amortización de las 1.065 acciones de la entidad que conforman la autocartera, numeradas del 8.521 al 8.875 inclusive, del 5.681 al 6.035 inclusive y del 6.746 al 7.100, inclusive, por importe total de 5.325 euros.

El nuevo capital social quedará en la suma de 55.025, euros.

Lliçà d'Amunt, 29 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado, Diego Villegas Iglesias.—12.349.

CUIRPE GUARNICIONERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 308/04, autos número 308/04, sobre cantidad, seguidos a instancias del don Manuel Botella Corbí contra la mercantil Cuirpe Guarnicionería, Sociedad Limitada, con Código de identificación fiscal B 53501433, con domicilio en calle Gabriel Payá, 26-Antos, 03610 Petrer (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma

de 26.359,62 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 16 de julio 2.004.

Alicante, 2 de marzo de 2005.—El Secretario judicial, Manuel Jorques Ortiz.—11.433.

CV Y JJ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria núm 120.2004 a instancias de doña Blanca Irene Esarte Ardanaz, contra CV y JJ S.L. en que se ha dictado Auto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara al ejecutado C V Y J J, S. L. en situación de insolvencia total y/o parcial, con carácter provisional por importe de 12.030,83 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo propongo, a S. S.º, para su conformidad. Conforme.

El/la Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Pamplona, 16 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial, doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—11.660.

DISTRIBUCIONES GARCÍA BERNAT, S. L.

Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 3/05 C a instancias de Miren Mekane Gainzaran Gracia/ Distribuciones García Bernat, S. L., en la que el día 8 de marzo de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Distribuciones García Bernat, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.533,80 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—11.672.

E. C. MARÍTIMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 180-04, a instancia de Orlando Sánchez López contra la ejecutada E. C. Marítimo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 15 de marzo de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S. S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «E. C. Marítimo, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 180-04, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 3.230,89 de principal, más 323 calculados prudencialmente para intereses y costas, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 15 de marzo de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—11.665.

EDIGOLF, S. A.

Declaración de Insolvencia

Inmaculada Pérez Bordeje, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número Trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 210/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Aragón Moya contra Edigolf, Sociedad Anónima, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Edigolf, Sociedad Anónima en situación de Insolvencia total por importe de 22.550,38 euros de principal más 2.255,04 euros en concepto de costas calculadas provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial sustituta, Inmaculada Pérez Bordeje.—11.641.

ESPACONTROL MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 26 de enero de 2005, acordó:

1.º Reducir el capital social para amortizar 17.681 acciones propias que la sociedad tiene en cartera por un valor nominal de 107.344,61 euros.

2.º Reducir el capital social en 3.885 acciones para compensación de pérdidas sociales por un valor nominal de 23.348,85 euros, con lo que el capital social queda en cero euros.

3.º Aumentar el capital social y transformar la sociedad en otra de responsabilidad limitada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la Ley.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Administrador Único, Miguel Aparicio Aneri.—11.363.

EUSTAT SAT S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 210/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Eustat Sat, S. L., calle Hurtado de Amezaga, 27-11.º D, Dpto.10. 48008 Bilbao, se ha dictado el catorce marzo dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 6.106,03 euros de principal y 1.221,20 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 14 de marzo de 2005.—María Echeverría Al-corta, Secretaria judicial.—11.438.